REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2022-00131-00.
Proveniente De La Cancillería De Colombia.
Persona A Notificar: Martha Isabel Lozada Vanegas

Habiéndose corrido traslado por el término de 3 días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emitiera concepto, de conformidad con el inciso 3, artículo 609 del C.G.P., y dado que el objeto de la presente comisión se concretaa la notificación o traslado en el extranjero a la señora Martha Isabel Lozada Vanegas, residente en la carrera 26K N72S16 de Cali, valle del Cauca – Colombia, de los documentos judiciales del 13 de julio de 2021, librados por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, en aplicación de los artículos 608 y 609 del C.G.P., y a fin de proveer se,

DISPONE:

Librar la citación correspondiente al artículo 291 del C.G.P., a fin de notificar a la señora Martha Isabel Lozada Vanegas, residente en la carrera 26K N72S16 Cali - Colombia, acerca del traslado en el extranjero de los documentos judiciales del 13 de julio de 2021, librados por la Oficina de Oficiales de Justicia deFrancia, dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE.

Remítanse con la citación los anexos correspondientes a fin de notificar el mencionado proveído de manera física, teniendo en cuenta que no se aportó medio digital o buzón electrónico para ese efecto.

2.-Una vez cumplido lo anterior, conforme lo impone el artículo 609 del C.G.P. DEVUÉLVASE la presente diligencia de notificación a la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 159 De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario